metro bilbao

# Pliego de Prescripciones Técnicas para el servicio:

- **Reparaciones de pequeña entidad en el ámbito de cuartos técnicos y estaciones de metro Bilbao**
- **Soporte logístico al mantenimiento de estaciones**

## Año 2024

24-LG-DC-049

Versión 0
26/02/2024

| Versión | Fecha | Motivo |
|---|---|---|
| 0 | 2/2024 | Versión inicial. |
| | | |
| | | |

# Cuadro de Características

## 1. Objeto del contrato:

CPV 50000000-5

Servicio para:

- Reparaciones de pequeña entidad en el ámbito de cuartos técnicos, estaciones y áreas técnicas de Metro Bilbao.
- Soporte logístico al mantenimiento de estaciones y áreas técnicas

## 2. Pliego de Prescripciones Técnicas:

24-LG-DC-049

## 3. Pliego de Cláusulas Administrativas:

20-LG-DC-017

## 4. Volumen del contrato:

Si bien el precio máximo de licitación se basa en la plantilla de precios del anexo 1, el volumen real de la adjudicación será el de los trabajos realmente ejecutados en base al deterioro de la instalación y a la disponibilidad presupuestaria de Metro Bilbao.

El **importe máximo del contrato es de 62.000 €/anuales** para la totalidad de los conceptos objeto de la presente licitación, IVA excluido, de acuerdo a los precios unitarios ofertados.

## 5. Normas específicas:

Para lo que proceda, Normas de seguridad para trabajos que afecten o puedan afectar a gálibo de vía, SE-1-DT-046.

## 6. Duración del contrato:

Dos (2) años, prorrogables por periodos anuales hasta un máximo de 4 años incluidas las posibles prórrogas.

## 7. Fecha de inicio:

Previsiblemente noviembre de 2024.

## 8. Requisitos de solvencia:

El licitador deberá presentar los siguientes documentos para la acreditación de:

### Solvencia Económica

- Los participantes deberán acreditar su **solvencia económica y financiera** mediante:
  - Declaración sobre el volumen global de negocios, referido al mejor de los últimos tres ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario, en la medida de que disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, de **al menos noventa mil euros anuales (90.000 €/anuales**). Deberán especificar el importe facturado anualmente en este tipo de suministros.

- Los licitadores deben acreditar su **solvencia técnica** en base al cumplimiento de todos los requisitos que se enumeran a continuación a través de los medios que se señalan en cada caso:
  - Relación servicios similares ejecutados en el curso de los últimos tres años avalados por certificados de buena ejecución. Estos certificados indicarán las fechas y el lugar de ejecución de los servicios y se precisará si se llevaron normalmente a buen término; en su caso dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. **Se aportarán certificados de buena ejecución** de servicios similares al objeto del contrato emitidos por las empresas correspondientes, acreditando un **volumen de al menos 62.000 € en el mejor de los últimos tres ejercicios disponibles**.
  - Acreditación de contar entre su plantilla con al menos dos **(2) peones especialistas**.
  - Acreditar la disposición de **un (1) vehículo tipo furgón de gran capacidad** para trasladar enseres de gran volumen.
  - Contar con al menos **un (1) piloto de vía certificado por metro Bilbao** o en su defecto compromiso de colaboración emitido por parte de piloto certificado.

### Nota importante:

Las **acreditaciones del cumplimiento de los requisitos** solicitados en el punto 8 deben incluirse en el **sobre nº1** de la oferta (Documentación administrativa). En aquellas ofertas que no lo hagan así, no se abrirán el resto de los sobres.

Los citados requisitos podrán ser inicialmente presentados mediante declaración responsable (DEUC), que se incluye en la convocatoria del procedimiento. Posteriormente, al adjudicatario se le solicitará acreditación documental de todos los extremos declarados.

**Caso de solicitarse expresamente** la presentación física de ofertas, será obligatorio presentar **copia en formato electrónico** de la oferta **en cada uno de los sobres** presentados, según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En caso de empate en la puntuación TOTAL, se otorgará un (1) punto extra a la oferta que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluya medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, disponer y acreditar; y sistemas auditables de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), disponer y acreditar.

## 9. Condiciones esenciales de ejecución:

Durante toda la ejecución del contrato deberán mantenerse los medios mínimos exigidos en solvencia (punto 8), y que deberán estar adscritos al objeto del mismo.

En caso de incumplimiento de alguna de las condiciones esenciales de ejecución se considerará falta y se aplicará la penalización correspondiente. Si persiste durante un mes o más, MB podrá rescindir unilateralmente el contrato con pérdida de la fianza definitiva y sin compensación económica alguna.

## 10. Fecha límite de presentación de ofertas:

Las 12:00 h del 8 de octubre de 2024.

## 11. Criterios de valoración de la oferta:

- **Criterios evaluables mediante juicio de valor: 45 puntos**
  - Criterio 1: Metodología de los trabajos: 30 puntos

    Se valoraran los siguientes aspectos:

    - Relación del personal con el que prestarán los distintos servicios. Se harán constar:
      - Nº de personas adscritas al contrato.
      - Cualificación del personal destinado al contrato
      - Gestión de avisos

      Se valorará la adecuación y conocimientos específicos del personal propuesto para los trabajos a realizar, tanto en cuanto a número de efectivos como a formación y conocimientos. Se valorarán especialmente los conocimientos en cerrajería, albañilería, pavimentos, siendo mínimo un numero de 2 personas con experiencia acreditada y categoría de peón especialista. (15 puntos)

      Disponer de personal con acreditación de piloto de vía certificado por metro Bilbao, valorándose el número de personas acreditado. (5 puntos)

Igualmente se valorará la descripción detallada y la claridad en el procedimiento para la gestión de avisos, contemplando las diferentes casuísticas del servicio de metro bilbao y el horario de dicho servicio, entendiendo que habrá trabajos que deberán realizarse en horario nocturno. **NO incluir** tiempos de respuesta que serán valorados en los criterios valorables mediante formula (10 puntos)

- Criterio 2: Relación de útiles, maquinaria y medios auxiliares: 10 puntos

  Relación de útiles, maquinaria y medios auxiliares, completamente identificados valorándose especialmente aquellos que no se han tenido en cuenta en el siguiente listado y pueden ser de utilidad para el contrato. Como mínimo se presentarán las indicadas a continuación. (10 puntos)

  - Kit de cerrajería
  - Herramientas para la colocación de suelos vinílicos
  - Escaleras y plataformas elevadora
  - Pequeña herramienta de montaje y desmontaje de muebles.

- Criterio 3: Relación de Vehículos destinados al contrato: 3 puntos

  Se deberá contar **al menos con un vehículo tipo furgón** con capacidad suficiente para trasladar enseres de gran volumen. Se valorará el número de vehículos a disposición del contrato (los puntos se otorgarán de la siguiente manera)

  - Furgón + 3 furgonetas . (3 puntos)
  - Furgón + 2 furgonetas (2 puntos)
  - Furgón + 1 furgoneta (1 punto)

- Criterio 4: Medidas de gestión medioambiental: 2 puntos

Se describirán las medidas de gestión medioambiental propuestas para el servicio valorándose los siguientes puntos:

- La correcta gestión de los residuos derivados del servicio, identificándolos y proponiendo la opción de gestión que se ajusta a cada uno de ellos ..... 2 puntos

- **Criterios evaluables mediante fórmula: 55 puntos**

  Los precios ofertados se darán sin IVA.

  Criterio 1: Para el cálculo de la valoración de las ofertas se utilizará la siguiente fórmula: 50 puntos

$$Plic = (Omin / Olic) * Ptot$$

Plic: Puntuación que obtiene el licitador.

Omin: Oferta mínima de las presentadas y admitidas.

Olic: Oferta del licitador.

Ptot: Puntuación total máxima del criterio evaluable por fórmula.

Criterio 2: Mejora en los tiempos de respuesta ante incidencias o urgencias: 5 puntos

El tiempo de respuesta máximo ante urgencias es de 4 horas a partir del aviso telefónico.

Se valorará a razón de 1 punto por cada 30 minutos de reducción en el tiempo de respuesta sobre el tiempo máximo definido.

## 12. Presentación de la oferta económica:

De acuerdo al modelo del Anexo 1.

## 13. Revisión de precios:

No se contempla

## 14. Fianza Definitiva:

2.400 €.

## 15. Póliza de Responsabilidad civil:

300.000 € por siniestro.

## 16. Tratamiento de datos personales:

En el objeto de esta licitación no se realiza tratamiento de datos personales.

# Índice

**1. Objeto y Alcance ..... 9**

1.1. Condiciones de trabajo ..... 9

1.2. Trabajos objeto de la contratación ..... 9

**2. Desarrollo general de los trabajos ..... 10**

2.1. Procedimiento para la ejecución de los trabajos y resolución de Averías ..... 10

2.1.1. Solicitudes de Servicio ..... 11

2.1.2. Reparación de Averías ..... 11

2.1.3. Trabajos extraordinarios ..... 13

2.2. Control de los trabajos ..... 13

2.2.1. Faltas 13

2.2.2. Penalizaciones por Faltas ..... 14

2.2.3. Control Administrativo ..... 14

**3. Conocimiento de las instalaciones ..... 14**

**4. Presentación de ofertas ..... 15**

4.1. Información a presentar en la oferta técnica (Sobre nº 2) ..... 15

4.2. Información a presentar en el sobre referente a criterios evaluables mediante formula (Sobre nº 3) ..... 15

4.3. Información a presentar en la oferta económica ..... 15

**5. Resolución ..... 16**

**6. Anexos ..... 16**

Anexo 1: Modelo de propuesta económica ..... 17

# 1. Objeto y Alcance

CPV 50000000-5

El objeto del presente pliego es la definición de los requerimientos que se aplicarán en la contratación de los Servicios de Reparaciones de pequeña entidad en el ámbito de cuartos técnicos y estaciones de Metro Bilbao y del Soporte logístico al mantenimiento de estaciones de acuerdo con las definiciones, especificaciones y aplicaciones técnicas que se detallan en este documento.

Las empresas licitadoras presentarán sus ofertas de acuerdo con el contenido de este pliego.

Serán objeto de contratación entre otras las labores y en las dependencias que a continuación se detallan:

## 1.1. Condiciones de trabajo

Los trabajos podrán realizarse en:

- Todas las estaciones de Metro Bilbao y áreas Técnicas. Entendiendo incluidos todos los cuartos Técnicos, cuartos de Supervisor de Estación, accesos, talleres…
- Salvo excepción, los trabajos se deberán realizar preferentemente coincidiendo con el horario de trabajo del personal de ingeniería, esto es: de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30, entendiendo que habrá trabajos que se demoren más allá de este horario y que existirán trabajos que se tengan que realizar fuera del mismo por causa mayor.
- Metro Bilbao pondrá a disposición de la empresa adjudicataria un cuarto para realizar pequeñas reparaciones y para uso de almacén en alguna localización de la línea que disponga de acceso directo para el vehículo.

## 1.2. Trabajos objeto de la contratación

Los trabajos objeto de la contratación engloban:

- Sustitución de filtros en cuartos técnicos de las estaciones. (cada 6 meses)
- Sustitución y reparación de suelos de ascensores (a demanda)
- Traslado de equipamiento entre las diferentes dependencias de Metro Bilbao
- Colocación de pegatinas, vinilos…
- Reparación de mobiliario de estaciones y oficinas (taquillas, armarios, losetas de falso techo, portarrollos…)
- Colaboración en el montaje de exposiciones del departamento de marketing

- Colocación o cambio de manillas en puertas de estaciones y cambio de pilas en los cilindros electromecánicos.

- Cambio puntual de lámparas para situaciones urgentes en que la empresa mantenedora no pueda acudir de inmediato. No se contemplan cambios de luminarias que entrañen medios de elevación especiales

- Cualquier trabajo de reparación de pequeña índole que sea necesario realizar al margen de las ya descritas y que no exijan cualificación especifica.

Serán por cuenta de Metro Bilbao la habilitación de medios de acceso extraordinarios que se puedan requerir, siendo los ordinarios (escaleras, arneses y andamios de hasta 3,00 m de altura) por cuenta del Adjudicatario.

La realización de los distintos trabajos puede requerir, para su correcta terminación, medios o actividades auxiliares que se entenderán siempre comprendidos en el alcance de cada una de las partidas. (máquina de soldar, caladora, taladro, ingletadora...)

Los posibles escombros o residuos producidos deberán ser retirados por el adjudicatario de los trabajos, y acreditar su gestión en vertedero autorizado entregando copia del certificado correspondiente al Responsable del Contrato por parte de Metro Bilbao.

Las instalaciones deberán ser mantenidas en buen estado de limpieza durante los trabajo y posteriormente, lo que podrá requerir una actividad de limpieza suplementaria. Metro Bilbao podrá solicitar al adjudicatario que se haga cargo de dicha limpieza, como una actividad auxiliar si, a juicio del Responsable del Contrato por parte de Metro Bilbao, la suciedad originada por los trabajos excede los medios habitualmente asignados por la contrata de limpieza.

# 2. Desarrollo general de los trabajos

## 2.1. Procedimiento para la ejecución de los trabajos y resolución de Averías

Los trabajos a realizar por el Adjudicatario se generarán normalmente a partir de:

- **Solicitudes de Servicio** que se realicen desde las diversas Unidades de Metro Bilbao demandando mejoras de las instalaciones.

- **Partes de Avería o aviso** que se den de alta para realizar las correspondientes reparaciones, siempre dentro de los alcances del Presente Pliego.

### 2.1.1. Solicitudes de Servicio

Los trabajos relacionados con las Solicitudes de Servicio serán requeridos por el Responsable del Servicio de Metro Bilbao por medio de una comunicación verbal o por correo electrónico.
La finalización del trabajo se comunicará mediante llamada telefónica o correo electrónico, reservándose el Responsable del Servicio de Metro Bilbao la inspección de los trabajos realizados antes de proceder a su abono.

### 2.1.2. Reparación de Averías

La **comunicación de las averías** a reparar se realizará a través del Responsable del Servicio de Metro Bilbao. En este caso, la comunicación de las averías se realizará por alguno de los siguientes canales:

- Correo electrónico. Se enviará copia en formato .pdf de los Partes de Avería a reparar.
- Llamada telefónica solicitando las reparaciones e indicando los números de los Partes de Avería correspondientes.
- Mediante el nuevo aplicativo de gestión de mantenimiento (ROSMIMAN).

**Herramienta de gestión del mantenimiento**

Metro Bilbao implantará durante el año 2024 una nueva herramienta informática de gestión de mantenimiento de las instalaciones (GMAO) en el que el Adjudicatario deberá registrar los trabajos que se realicen acorde a las especificaciones marcadas por técnicos de Metro Bilbao.

El Sistema de gestión del mantenimiento asistido por ordenador (GMAO) está basado en el aplicativo de Rosmiman.

Por razones de optimización de recursos y de eficiencia en la prestación del servicio, la empresa adjudicataria tendrá que utilizar este software para el reporte de intervenciones y documentación derivada del servicio que se generen durante el contrato en curso

Los trabajos que se realicen se recogerán en el sistema en órdenes de trabajo de diversa tipología:

- Órdenes de Trabajo de Mantenimiento Preventivo.
- Ordenes de trabajo de Mantenimiento Correctivo no programado. Avisos y averías que sean remitidas desde Metro Bilbao
- Órdenes de Trabajo de Correctivo Programado.
- Órdenes de trabajo de otra índole. Predictivo, Legales, acompañamientos… determinadas por los técnicos de Metro Bilbao

Las actividades que podrán realizarse en la aplicación de mantenimiento son las siguientes:

- Crear la orden de trabajo de las actividades a realizar.
- Cumplimentar la orden de trabajo con algunos de los campos que aparecen a continuación. En función del trabajo y características del contrato se exigirá diferente grado de cumplimentación:
    - Mano de Obra empleada.
    - Check list de las intervenciones programadas
    - Intervenciones complementarias realizadas.
    - Observaciones generales de las intervenciones realizadas
    - Documentación, fotos…
    - ….
- Las Operaciones / intervenciones deberán ser firmadas por los técnicos que las realicen y se deberá recoger la supervisión de las mismas por el responsable de los equipos
- Cierre de la OT.

El adjudicatario deberá disponer de medios técnicos/humanos que garanticen la correcta gestión informática del servicio.

La carga administrativa que supone la cumplimentación de estos trabajos deberá estar repercutida en los precios unitarios presentados en la oferta económica.

Los terminales móviles serán a cuenta del Adjudicatario mientras que la instalación del software, formación y licencias correrá a cargo de Metro Bilbao.

A modo orientativo estas necesidades son:

- Para trabajos que se planifican mediante dispositivos móviles:
    - ✓ El dispositivo debe de funcionar con un Sistema Operativo Android 5 o superior, con un mínimo de 16GB de memoria y con capacidad de crecimiento mediante SD.
    - ✓ Debe de disponer de conectividad 3G/4G.
    - ✓ Para la correcta visualización de la aplicación se recomienda un tamaño de pantalla de 7 pulgadas o superior.
- Para trabajos que se puedan gestionar desde Oficina sin necesidad de dispositivos móviles se empleará el portal del contratista siendo necesario:

- ✓ Dispositivo de tipo PC con conexión a internet y software de navegación de uso común ( Chrome, Explorer, Edge o Firefox)

No obstante "los medios técnicos de movilidad tipo Tablet están pendientes de definir con exactitud y se deberá consultar a Metro Bilbao, antes de su adquisición, para verificar su compatibilidad con el aplicativo".

### 2.1.3. Trabajos extraordinarios

Cuando lo estime conveniente, Metro Bilbao podrá solicitar al Responsable del Servicio del Adjudicatario la realización de un **presupuesto específico detallado** que tendrá que ser aceptado previamente. En este caso no se ejecutarán los trabajos sin la aceptación expresa de dichos presupuestos.

## 2.2. Control de los trabajos

La Empresa Adjudicataria nombrará un Responsable del Servicio que servirá de interlocutor técnico con los citados.

Al menos una vez al mes, el Responsable de Servicio informará al Responsable de Metro Bilbao sobre el estado de los trabajos hasta entonces realizados, y solicitará de él las instrucciones pertinentes para la continuación o nueva presentación de aquellos.

Siempre que el Adjudicatario solicite alguna instrucción o decisión, deberá proponer a su vez, aquélla que, a su entender, considere como más apropiada.

Las observaciones o prescripciones que se deriven de la inspección serán comunicadas al Responsable de Servicio a través del departamento de Ingeniería de metro Bilbao que podrá inspección los trabajos en cualquier momento

Metro Bilbao podrá definir puntualmente los controles de calidad que considere oportunos durante la vigencia del contrato.

Las actividades desarrolladas por la Empresa Adjudicataria serán controladas por los responsables de Ingeniería de Metro Bilbao, quienes dirigirán y supervisarán los trabajos realizando controles para determinar la calidad del servicio prestado.

Metro Bilbao inspeccionará el servicio prestado, tanto en lo que se refiere a la correcta concurrencia de los medios a emplear, técnicos y humanos. De las inspecciones realizadas resultarán los correspondientes informes y caso de ser negativos darán lugar al apercibimiento por faltas y podrán deducirse las correspondientes sanciones.

### 2.2.1. Faltas

Se considerará Falta:

- Observar restos claros de suciedad tras la finalización de los trabajos

- El no cumplimiento de los tiempos de respuesta comprometidos en la oferta para la ejecución de los trabajos, desde el aviso de solicitud del servicio.
- La acumulación de tres faltas leves en tres meses.
- El incumplimiento de las normas de seguridad e higiene o de las normas de seguridad de Metro Bilbao.
- El trato incorrecto de los operarios a los empleados o los clientes de Metro Bilbao.
- El incumplimiento, a juicio del Coordinador de Seguridad, de lo estipulado en el Plan de Seguridad o en las normas de Metro Bilbao o instrucciones reflejadas en el libro de órdenes e incidencias.
- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones esenciales de ejecución.

### 2.2.2. Penalizaciones por Faltas

Se establecen las siguientes penalizaciones a aplicar por faltas:

- Una falta conllevará el oportuno apercibimiento y una penalización de 300.
- La acumulación de 5 o más faltas durante la vigencia del contrato capacitará a Metro Bilbao para rescindir unilateralmente el contrato, con pérdida de la fianza, y sin compensación económica alguna.
- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones esenciales de ejecución durante la vigencia del contrato conllevará el oportuno apercibimiento y la penalización por importe de 1.500 €. Si se mantiene durante más de 1 mes Metro Bilbao podrá rescindir unilateralmente el contrato, con pérdida de la fianza, y sin compensación económica alguna.

### 2.2.3. Control Administrativo

Una vez realizados los trabajos el Responsable de Servicio entregará al Responsable del Servicio de Metro Bilbao los Partes de Trabajo valorados según el cuadro de precios vigente.

El Responsable del Servicio de Metro Bilbao autorizará la emisión de la factura o de las facturas correspondientes, según proceda.

## 3. Conocimiento de las instalaciones

Entendiendo que las Empresas Ofertantes deben conocer las instalaciones sobre los que se realizarán los trabajos, para la preparación de su oferta se podrá realizar una detallada visita e inspección del lugar apreciando las circunstancias que en el mismo concurren.

Para ello deberán contactar con el responsable del servicio. (Ianire Aguirre Jauregui, tel.: 94.425.40.00).

El desconocimiento de las circunstancias constatables en la misma no podrá ser argumentada como base para ninguna modificación de las ofertas o del correspondiente contrato en caso de adjudicación.

# 4. Presentación de ofertas

El licitante deberá presentar la documentación de las ofertas en:

https://apps.euskadi.eus/appcont/lizitazioa

En caso de problemas técnicos para cargar las ofertas solicitar ayuda en el tlf.: 945016298.

La propuesta deberá cumplimentarse de acuerdo a las especificaciones del presente pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas 20-LG-DC-017.

La empresa ofertante deberá presentar la documentación que se indica en los apartados siguientes.

## 4.1. Información a presentar en la oferta técnica (Sobre nº 2)

La oferta técnica deberá incluir, como mínimo, los puntos solicitados en los criterios evaluables mediante juicio de valor en el apartado 10 de la carátula del PPT.

## 4.2. Información a presentar en el sobre referente a criterios evaluables mediante formula (Sobre nº 3)

## 4.3. Información a presentar en la oferta económica

Se ofertará de acuerdo con las unidades indicadas en el Cuadro de Precios que se adjunta como Anexo 1.

Esta tabla de mediciones es solo una orientación utilizada para el cálculo del importe anual de licitación y en ningún caso esta compromete a la realización de las partidas detalladas. No es contractual ni en relación de trabajos ni en número de unidades.

A fin de facturar cualquier trabajo no especificado, que se solicite en el ámbito y periodo contratado, se ofertarán también los **Precios Unitarios** que se indican en la tabla**.**

- El importe de partida alzada reservado para materiales será de valor fijo en la oferta (**13.000 €**), a justificar en cada intervención. En ningún caso será contractual el gasto de este importe en material.

En el precio de la unidad de servicio estarán incluidos todos los conceptos (trabajos en intervalos, desplazamientos, vehículos, etc.), incluso los Gastos Generales y el Beneficio Industrial, y por lo tanto tendrá el carácter de inamovible.

El costo de cualquier actuación complementaria motivada por relaciones con terceros y/o propiedades lindantes se considerará incluido en los precios de la oferta.

El I.V.A. se facturará aparte.

Igualmente se incluirá, siguiendo el modelo del anexo 1, el tiempo de respuesta ante incidencias o urgencias

## 5. Resolución

Metro Bilbao, S.A. adjudicará el suministro en base a la mejor oferta económica y técnica, según los criterios indicados en el cuadro de características, y condicionando la adjudicación a que la empresa suscriba y formalice la documentación contractual que redacte Metro Bilbao al efecto.

Una vez resuelta la adjudicación, se notificará el resultado de la misma a todas las empresas que hayan participado en el proceso.

## 6. Anexos

## Anexo 1: Modelo de propuesta económica

## Modelo de Propuesta Económica:

D./Dña……..…….. con DNI……..……..en nombre de ……..con domicilio a efectos de notificaciones en……., y CIF……

DECLARO:

**I.-** Que he quedado enterado del procedimiento para la adjudicación del contrato que tiene por objeto el "**Pliego de Prescripciones Técnicas para el servicio: Reparaciones de pequeña entidad en el ámbito de cuartos técnicos y estaciones de metro Bilbao y Soporte logístico al mantenimiento de estaciones"**

II.- Que igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III.- Que la Empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y que en la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta todas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

IV.- Que en relación con la prestación de la presente oferta, propongo la realización de los trabajos según la tabla adjunta. Dichos importes incluyen todos los tributos, tasas, cánones de cualquier índole que sean de aplicación así como cualquier otro gasto que se derive de la prestación, o que se origine por el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego, **A EXCEPCION DEL IVA**, que no será incluido.

En ……., a …….. de…….. de ……..

Fdo:

D.N.I.:

## Cuadro de precios unitarios

Esta tabla de mediciones es solo una orientación utilizada para el cálculo del importe anual de licitación y en ningún caso compromete a la realización de las partidas detalladas. No es contractual ni en relación de trabajos ni en número de unidades. El importe **máximo de licitación para esta medición es de 62.000 €**.

| Conceptos que incluyen Suministro y Mano de Obra | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Concepto** | **Unidad/año** | **Precio Unitario máximo (€)** | **Precio Unitario (€)** | **Precio Total** |
| Ud. Suministro de material y reposición de filtros de ventilación en cuartos técnicos (2 veces al año) | 400 | 30 | | |
| Ud. Suministro de material y Cambio de suelos de ascensores (horario nocturno) | 12 | 520 | | |
| **Conceptos Suministro de material** | | | | |
| **Concepto** | **Unidad/año** | | **Precio Unitario/año** | **Precio Total** |
| PA. Material | 1 | | **13.000** | 13.000,00 € |
| **Conceptos Mano de Obra** | | | | |
| **Concepto** | **Horas/km** | **Precio Unitario máximo (€)** | **Precio Unitario (€)** | **Precio Total** |
| H. peón especialista jornada ordinaria | 800 | 26 | | |
| H. peón especialista jornada festiva | 30 | 30 | | |
| H. peón especialista Nocturno | 125 | 30 | | |
| H. Oficial jornada ordinaria | 60 | 35 | | |
| H. Oficial jornada festiva | 10 | 38 | | |
| H. Oficial Nocturno | 10 | 38 | | |
| H. encargado | 20 | 50 | | |
| Km de desplazamiento en vehículo tipo furgoneta o similar | 4000 | 0,33 | | |
| **TOTAL** | | | | |

| Tiempo de respuesta máximo ante urgencias: |
|---|